

# AlcoStock<sup>2019</sup> en tu tienda habitual

## BASES DE PARTICIPACIÓN EN 'ALCOSTOCK EN TU TIENDA HABITUAL 2019'

**1. OBJETO.** *Alcostock en tu tienda habitual 2019* es una campaña del sector comercial minorista de Alcobendas que tiene como finalidad poner a la venta stocks y excedentes de artículos a menor coste de lo habitual.

**2. DURACIÓN.** *Alcostock en tu tienda habitual 2019* tendrá lugar los días 28 de febrero y 1 y 2 de marzo en el horario habitual de apertura de los establecimientos participantes.

**3. LUGAR.** Esta iniciativa se desarrollará en los propios locales de las empresas participantes.

### 4. REQUISITOS GENERALES.

Las empresas participantes deberán estar ubicadas y tener sus locales comerciales en Alcobendas. Para poder participar, será requisito imprescindible estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento y tener la licencia de funcionamiento en regla. Ambas circunstancias serán comprobadas de oficio por parte del Ayuntamiento.

No será posible la participación de establecimientos que pertenezcan a grandes cadenas comerciales.

### 5. INSCRIPCIÓN.

**5.1.** Haciendo llegar la ficha de inscripción al Departamento de Comercio, Fomento del Empleo, Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de Alcobendas o a la Asociación de Empresarios de Alcobendas-AICA.

**5.2.** La fecha de inscripción será **hasta el 15 de febrero de 2019**.

**6. GRATUIDAD.** La inscripción y la participación en esta iniciativa son totalmente gratuitas.

**7. PUBLICIDAD DEL EVENTO.** Se realizará un plan de comunicación y en todas las piezas publicitarias del mismo aparecerán los logotipos de los organizadores: Ayuntamiento de Alcobendas, Asociación de Empresarios de Alcobendas-AICA y Comunidad de Madrid.

**8. FINANCIACIÓN DEL EVENTO.** La iniciativa será financiada por el Ayuntamiento de Alcobendas.

**9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en *Alcostock en tu tienda habitual 2019* implica la aceptación de las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por una comisión compuesta por el concejal de Comercio, Fomento del Empleo, Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones, o persona en quien delegue; la directora del área, o persona en quien delegue; y los presidentes de las asociaciones de Comercio, o personas en quienes deleguen, siendo su dictamen no recurrible. Asimismo, esta comisión quedará facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.

### 10. NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

**10.1.** Los participantes se comprometen a cumplir con la legislación vigente (**Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 28**, reguladora de ventas especiales y otras actividades de promoción comercial, modificada por el artículo 28.6 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y por el apartado 1 por el artículo único 3 de la Ley 1/2010, de 1 de marzo).

**10.2.** La empresa participante está obligada a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en *Alcostock en tu tienda habitual 2019*, no siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

**10.3.** Los participantes autorizan a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios, únicamente en relación con *Alcostock en tu tienda habitual 2019*.

**10.4.** El incumplimiento de las normas por parte de los establecimientos participantes dará lugar a la pérdida del derecho de participación en *Alcostock en tu tienda habitual 2019*, así como en posteriores campañas comerciales y en cuantas acciones pudieran derivarse.

**10.5.** Todos los establecimientos adheridos a *Alcostock en tu tienda habitual 2019* deben exhibir obligatoriamente el distintivo de participación en esta iniciativa en lugar bien visible.

### 11. LUGARES DE INSCRIPCIÓN.

Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Comercio, Fomento del Empleo, Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones. Plaza Mayor, 1-2ª planta. 28100 Alcobendas.

[promocioncomercial@aytoalcobendas.org](mailto:promocioncomercial@aytoalcobendas.org)

[www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

Teléfono: 91 659 76 00 (extensión 2295).

Asociación de Empresarios de Alcobendas-AICA.

Avenida del Doctor Severo Ochoa, 45-2º B.

28100 Alcobendas. Polígono Casablanca.

[aica@empresariosdealcobendas.com](mailto:aica@empresariosdealcobendas.com)

[www.empresariosdealcobendas.com](http://www.empresariosdealcobendas.com)

Teléfono: 91 654 14 11.

#Alcostock2019 #Alcobendas